

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1125/20

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2020 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su aprobación definitiva, y a su publicación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
TASAS, PRECIOS PUBLICOS, Y OTROS INGRESOS	692.970,00 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
INGRESOS PATRIMONIALES	0,50 €
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL:	693.020 €

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

GASTOS DE PERSONAL	280.270,00 €
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	395.200,00 €
GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0 €
FONDO DE CONTINGENCIA	0 €
INVERSIONES REALES	17.050,00 €
TRASNFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL:	693.020,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario con habilitación nacional 1

Personal funcionario 0

Personal laboral fijo administrativo 1

Personal laborar fijo 6

Total de personal: 8

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas establecidas en los arts. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de la citada Jurisdicción.

Su publicación resumida a nivel de Capítulos.